



2021-00016

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00016-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JOICE CORONADO

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS

Vista la solicitud presentada por el doctor Miguel Ángel Márceles a través de correo de fecha 11 de mayo de 2021, en la que manifiesta lo siguiente:

me permito solicitar la siguiente confirmación:

1) Fue concedido un plazo de 15 días para aportar el informe pericial, lo cual corresponderemos conforme el plazo.

2) Sin embargo, no hay una suspensión de la audiencia a celebrarse el día de hoy; no obstante, el resultado de la prueba pericial es de suma importancia para el cuestionario de preguntas del interrogatorio de partes y la excepciones presentadas por la parte demandada.

En tal sentido, rogamos confirmar que se celebrará la audiencia o, por el contrario, se realizará un aplazamiento.

Teniendo en cuenta que el plazo concedido para aportar el dictamen aun no se encuentra vencido, se procederá a aplazar la audiencia fijada para el día 11 de mayo de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 11 de mayo de 2021, por las razones expuestas.
2. Fíjese como fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día 30 de junio de 2021 a las 2 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 78
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 12-05-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario